alos dichos Juan marin y andres gomez
montanez, de dicho Lopez pidiendo que
dijesen si eran ~~[illegible]~~ y si declaran
la ciudad de xerez que se les mandase
dar dar y que lado mejor que tiene aui
de salir en region para yazer mas

acordaron que se les notifique a los susodichos
el dicho salir con el barco y que
pone el agua a mas region y para el bacal
de yuso y se pregone a dicho mes que
nadie ni estan de quento agua
el dicho bacal del yuso en los dias que
se dan y se les reparte mas y a que
el dicho bacal se mande el agua
y que se tome y tenga de agua el vecino
de seis vecinos mas repartido por tercios partes
que en ellos se demarcaren y que el termino
del dicho bacal que da yazer junto el agua
y el yazer otro bacal

mandaron que el bacal de tamayo que esta
cerca del capitan don macedo en tiempo
que esta y reside se arrime a el capitan
don marin de la vera region para que yazan
mandan el dicho bacal

El capitan don Sebastian de Vejuarena y don Diego de Ayala
mandaron que se traiga que esta cada tiene
en el sitio de los de los conventos de santa ana
conventos de y la magdalena acado veinte y ocho fanegas
la madera de trigo para que en cada tiempo se siembre
esta tierra a rezen de a cuatro reales la fanega
cada fanega fianzas de pagar el dicho trigo para